



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de julio de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Leonardo López Castrillón.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-00645
Auto de Sustanciación	0525
Asunto	Aplaza audiencia.

Teniendo en cuenta el cierre intempestivo del edificio José Félix de Restrepo dispuesto en Acuerdo CSJANTA20-M01 del pasado 29 de junio, no será posible ingresar esta semana a digitalizar el expediente a efectos de poder todas las partes acceder al mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020. Por lo anterior no es posible realizar la audiencia programada en este proceso para el próximo seis (6) de julio a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), una vez se pueda acceder y digitalizar el expediente, y si se tienen correos electrónicos de todas las partes, se fijará nueva fecha y hora para su realización.

Y de conformidad con el arto. 2º del Decreto Legislativo 806 de 2020, Se le informa a partes y apoderados que el canal de comunicación con este despacho judicial y el proceso, es correo electrónico j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 061 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 03 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria